

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica resolución administrativa de desistimiento recaída en procedimiento de concesión de ayudas de emergencia social previstas en la Orden de 28 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar resolución de desistimiento y archivo recaída en el expediente 21-AES-20/15 de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social previstas en la Orden de 28 de noviembre de 2014, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en el mismo ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta.

Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21-AES-20/15.

Titulares: Rubén Jiménez Toscano, DNI: 48924348J.

Acto: Resolución de aceptación de desistimiento y archivo del expediente.

Huelva, 10 de febrero de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»